



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO-113

TRD-1141.4

DECRETO No. 113

12 de Abril de 2016

“POR EL CUAL SE PRORROGA UN PERMISO SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.444.966 de Bogotá - Cundinamarca, titular del cargo de Docente en el Nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la legislación vigente en esta materia, el Decreto 2813 de 2002, señala que se debe otorgar los permisos necesarios para el cumplimiento de la gestión sindical de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, en donde se estipule la finalidad y distribución de estos permisos.

Que el Licenciado **CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA**, mediante escrito solicita permiso para desempeñar funciones como Secretario de asuntos Culturales, Recreativos y Deportivos, encontrándose que la Ley autoriza los permisos de manera provisional y por el carácter de directivo de manera provisional según se justifique y atendiendo la disponibilidad de los recursos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR permiso sindical al Licenciado **CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.444.966 de Bogotá (Cundinamarca), quien es titular del cargo de Docente en el





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO-113

Nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, a partir del día 17 de Abril de 2016 hasta el día 11 de Julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, doce (12) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactó: *Sury Andrea Botero Velasco - Auxiliar Administrativo 02*
Transcribió: *Antonio José Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 01*
Aprobó: *Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal* 

